do en el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de grado de la Escuela nº 113 de Garré, Bs. Aires, Sra. Agustina Gomez Miranda de Elizalde (C.I. 1.452.494. policía de la Capital Federal y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal para la consideración de la propuesta de ubicación. ________

Siendo las 18 y 40 hs. se levanta la sesión

Sesión 109

4 de diciembre 1961.

En Bs. Aires el lunes 4 de diciembre de 1961, reunido el C. N. de E. en su sala de sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular, Sr. Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales Sra. de Lopez Serrot, Srtas. Doncel y Tirón y Sr. Roatier, ausente en misión oficial la Sra. Presidenta, y actuando como secretario el Prosecretario General Sr. Carrizo. Siendo las 15 y 30 hs. se inicia la Sesión. ________

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 26.698-1961 — 1º-Autorizar a la Presidenta de H. Cuerpo. Sra Rosa Clotilde Sabattini de Baron Biza, para que "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, firme con el Gobernador de la Provincia de Santa Fé, un Convenio sobre Transferencia de Servicios y Escuelas de Educación Primaria, establecidas en el territorio de esa Provincia, en virtud de las disposiciones de la Ley nº 4874, que deberá tener como texto el siguiente: ________

"---Entre el Consejo Nacional de Educación representado por su "Presidenta, por una parte, en adelante La Nación, y el Sr. Gober-"nador de la Provincia de Santa Fé, por la otra, en adelante la "Provincia, celebran el presente convenio de transferencia de servicios de enseñanza primaria, "ad-referendum" del Poder Ejecu-

tivo Nacional y de la Legislatura de la Provincia de Santa Fé respectivamente, bajo las cláusulas que siguen: ___

Primera: La Nación hace entrega a La Provincia y ésta recibe sin cargo, mediante los inventarios pertinentes que deberán confeccionar los Sres. Directores de los respectivos establecimientos dentro de los 30 días de la fecha: ___

---a) Las escuelas primarias establecidas en territorio provincial en virtud de la Ley 4874 con los jardines de infantes anexos y la Escuela Hogar de Granadero Baigorria (Rosario). ___

---b) El patrimonio del Consejo Nacional de Educación, incluídos útiles, muebles e inmuebles afectados a los servicios educativos que se transfieren. ___

---c) Los inmuebles locados por el Consejo Nacional de Educación en el estado contractual vigente y siempre que en ellos continúe funcionando escuelas primarias, en cuyo caso La Provincia continuará a partir de la fecha con los derechos y obligaciones emergentes de dicha situación contractual. Para el caso de que la transferencia de estos servicios implique un aumento del precio del arrendamiento, La Nación entregará a La Provincia la diferencia resultante con el precio vigente, durante dos años.-

Segunda: Transfiérese a La Provincia todo el personal docente, técnico, administrativo, de servicios auxiliares y de maestranza con todos los beneficios de que gozan actualmente y que le son reconocidos por Ley, debiendo ser mantenido en la jerarquía y con las remuneraciones respectivas en que revista actualmente, sin perjuicio de ulteriores ascensos. Asimismo, La Provincia aplicará de acuerdo a su reglamentación, el régimen de concursos para el ingreso a la carrera y ascensos en todas las jerarquías, mediante jurados integrados en parte por representantes de los propios docentes. ___

---El personal que no optare por el régimen jubilatorio provincial dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados desde la aprobación de este convenio por la H. Legislatura de la Provincia, se considerará que continúa bajo el régimen Nacional que la ampara. La Provincia se obliga a mantener regularizados los aportes propios y que retenga de ese personal, ya cumplimentar como

"agente de retención, las normas y reglamentaciones vigen-
"tes y que rigieren en la Caja Nacional de Previsión para
"el Personal del Estado.- Para el caso de que el personal
"optase por el régimen jubilatorio provincial, deberá efectuar
"todos los aportes y observar todos los requisitos a que obli-
"ga la ley específica de la Provincia.________
"Tercera: El personal transferido, podrá continuar afiliado
"a la Obra Social en que a cuyos efectos "La Provincia" reten-
"drá de sus haberes los aportes pertinentes, que girará men-
"sualmente al mencionado organismo.________
"Cuarta: La Provincia convendrá con La Nación y Las
"Provincias, en acto por separado, la forma en que acorda-
"rán traslado y permutas para el personal.________
"Quinta: La Nación transferirá a La Provincia, con ca-
"rácter definitivo, una suma anual que no podrá ser inferior
"a la que tiene asignada en el presupuesto vigente para
"atender los gastos de funcionamiento de los establecimien-
"tos motivo de este convenio.________
"Transitoriamente y hasta tanto se aumenten los índices
"de coparticipación de los impuestos nacionales a que se
"refieren las Leyes n^{os} 14.060; 14.390 y 14.788, por aplica-
"ción de este convenio, los fondos que en virtud de lo
"dispuesto anteriormente debe transferir La Nación a La Pro-
"vincia, lo serán en concepto de contribución especial. Estas
"entregas no afectarán el actual régimen y monto de la
"coparticipación antes referida.________
"---Dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presen-
"te convenio, el Consejo Nacional de Educación propondrá con
"conocimiento de La Provincia, los ajustes presupuestarios que
"correspondan con el objeto de cumplimentar las transferen-
"cias de fondos aludidos en la primera parte de la Prime-
"ra Cláusula e inmediatamente vencido aquél término, la
"Tesorería de la Nación, con antelación suficiente, procede-
"rá a girar los fondos directamente a La Provincia. Mien-
"tras no se efectúe la remesa de dichos fondos, La Nación
"continuará pagando directamente los haberes del personal y

"gastos de funcionamiento comprendidos en la presente transferencia.
"Sexta: Se considerará dentro de las erogaciones a cargo de La Na-
"ción cualquier aumento de retribución del personal transferido que
"disponga el Poder Ejecutivo Nacional para el presente ejercicio fi-
"nanciero 1961-1962, salvo que en el reajuste de los índices de copar-
"ticipación mencionados precedentemente se determine el monto defi-
"nitivo con la conformidad de La Provincia.
"Séptima: La Nación participará anualmente a La Provincia del pro-
"ducido de las cuentas especiales creadas por el Art. 1º, inciso b) del
"Decreto-Ley nº 22.296-1956.
" Los índices de distribución necesarios para la aplicación de la pri-
"mera parte de esta cláusula, serán fijados por el Poder Ejecutivo Na-
"cional.- La Provincia se obliga a invertir las sumas que perciba por
"este concepto de conformidad a lo prescripto por las mencionadas
"normas legales.
"Octava: Cuando la propiedad de los establecimientos que se tran-
"fieren tengan origen, total o parcialmente, en donaciones o lega-
"dos con cargo, o cuando los servicios se solventen, en todo o en
"parte, con fondos provenientes de donaciones o legados con cargo
"La Provincia se obliga a cumplir las condiciones o modos im-
"puestos a La Nación por el donante o testador.- El produci-
"do de los inmuebles cuya venta disponga La Provincia una
"vez que le hayan sido transferidos conforme al presente conve-
"nio, deberá destinarse a los servicios de educación provincial.
"Novena: Los certificados de estudios parciales y de terminación
"del ciclo primario que extiendan las autoridades de La Na-
"ción y de La Provincia, serán recíprocamente válidos.
"Décima: La Nación y La Provincia se comprometen a que
"el traspaso de los servicios educativos que se conviene, se
"realice de modo que no se entorpezcan en momento al-
"guno las labores del ciclo lectivo.
"Undécima: La Provincia mantendrá la unidad de la enseñan-
"za sobre la base de programas que se ajusten a la legislación
"provincial vigente y a la que en uso de sus atribuciones constitu-
"cionales dicte el Honorable Congreso de la Nación.
"Décima Segunda: Las obligaciones que en el orden econó

"mico tenga La Nación con el personal transferido y o terceros, que
"sean consecuencia de los servicios cuya transferencia se acuerda por
"el presente instrumento, emergentes de compromisos asumidos por
"la misma hasta la fecha del presente convenio, quedarán por
"cuenta del Gobierno Nacional, quién arbitrará las medidas
"correspondientes para cancelar en el más breve plazo dichas
"obligaciones. ___

"Décima tercera: La posesión definitiva de todos los bienes in-
"cluídos en la transferencia, se dará el 20 de febrero de mil
"novecientos sesenta y dos a cuyo efecto el Consejo Nacional de
"Educación y el Poder Ejecutivo Provincial designarán los repre-
"sentantes que tendrá a su cargo la suscripción del acta de entre-
"ga y confrontación de los inventarios realizados. ___

"Decima cuarta: Queda convenido que en tanto sea ratifi-
"cado el presente convenio por la Legislatura de la Provincia
"de Sta. Fé el Poder Ejecutivo Provincial queda facultado pa-
"ra realizar a partir de la fecha del presente convenio con re-
"lación a los servicios que se transfieren, todos aquellos ac-
"tos que hagan a la administración y desenvolvimiento de los
"mismos, a fin de asegurar el normal y efectivo desarrollo de las
"tareas educativas que le son propias. ___

"Decima Quinta: El Consejo Nacional de Educación y las au-
"toridades pertinente de La Provincia, podrán aclarar y o comple-
"mentar las cláusulas del presente convenio, cuidando de respe-
"tar su espíritu. ___

" Bajo las quince (15) cláusulas que anteceden, se firman
"cuatro (4.) ejemplares de un mismo tenor, quedando el original
"y una copia en poder del Gobierno Nacional y las restantes en
"poder del Gobierno Provincial. en Bs. Aires a los seis días del
"mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. ___

2º.- Concluído que sea el convenio, requiérase del Poder Ejecutivo Nacional, su aprobación. ___

Expte: 26431-1961

1º.- Aceptar la invitación que a fs. 1 formula la Unidad Cooperaria Nº 1, Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Cololó (Uruguay). ___

2º.- Designar al señor Vocal del Honorable

Consejo, Profesor Horacio Ratier y al Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, Don Oscar Severo Cucurullo para que en representación del H. Consejo visiten la Unidad Cooperaria nº 1 de Cololó (Uruguay) en su posible relación con la Aldea Escolar de Ibanquin (Río Negro). ______________

3º Establecer una duración de cuatro (4) días en la gira mencionada en el mes de febrero de 1962.

4º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia el dictado del decreto que autorice la misión que se encomienda por el Art. 2º, acompañándose el proyecto respectivo. ______________

Expte: 26983-1961 Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de S.E. el Sr. Ministro de Educación y Justicia de la Nación, el mantenimiento en sus cargos de los siguientes agentes que por sus condiciones resultan imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios: ______________

Calvo García Guadalupe, L.C. 3.371.043. ("B"3) - Secretaría General

Carreras, Miguel, L.E. 456.189., Clase 1903 - ("A".2.) Dirección General de Administración. ______________

De Robertis, Alejandro, L.E. 200.701 - clase 1902 - ("A"4.) Comisión de Personal. ______________

Frumento, Américo Santiago. L.E. 328.656 - clase 1905 - ("B"4.) Consejo Escolar 4º. ______________

Mayorga, Martín L.E. 482.408 - clase 1898 - ("B"1) de Dirección General de Administración. ______________

Porley, Fermín Alberto. L.E. 294.022. Clase 1906, ("A"1) Secretaría General. ______________

Pozzo, Agustín, L.E. 305.939 - clase 1896. ("A"4) Dirección General de Administración. ______________

Silveira Galvan, Juan Fernando Benjamín, L.E. 215.089., clase 1903 - ("A"4). Dirección General de Información Educativa y Cultura. ______________

Taranto, Adolfo. L.E. 190.968. - Clase 1901. - ("A"5) Direc. General de Administración. ______________

Fernández, María Haydée Spinelli de L.C. nº 779.626. - ("D"2) Dirección General de Información Edu-

cativa y Cultura.

Garasa, Juster Victoria, L.C. nº 91.880, ("B" 1) Secretaría General.

Dominguez, Felipe Abel, L.E. nº 155.603. ("D" 2). Clase 1896.- Dirección Técnico Gral. de Esc. Hog.

Villanustre, Héctor Raúl, L.E. nº 560.871- Clase 1915. ("B" 3) Dirección Gral. de Administración

Aspesi, Luisa Josefina. C.I. nº 303.733. Policía C.Federal. ("D" 2) Dirección Gral. de Oficina Judicial.

Jimenez, Carolina C. Gargiulo de; C.I. nº 1.239.021. Pol. de C.Federal. (B.4) Dirección Gral de Administración.

Souto, Celestino: L.E. 221.854.- Clase 1894.- (F.5) Esc. nº 12. del C.E. 1º

Expte: 19213-1961 1º.- Ampliar el Art. 1º de la resolución del 30 de setiembre último (fs. 12) en el sentido de que el Inspector Seccional interino, señor Juan Carlos Morelli, está facultado para hacer efectiva, ad-referendum del H. Consejo, en cuya representación actúa, la transferencia de la escuela hogar nº 21 a jurisdicción provincial, en la fecha y condiciones que establece el convenio que oportunamente firmaron las partes y el Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Nación.

2º.- Acordar al nombrado funcionario diez (10) días más de viático y las correspondientes órdenes de pasajes.

Expte: 24069-1961 Felicitar al Inspector Técnico Seccional de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, Sr. Agustino Buey Morodillo por las tareas que cumpliera en virtud de la resolución adoptada por Expte: 13.993-1961.

Expte: 25.419-1961 1º. Ordenar de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional que la Dirección Gral. de Administración practique los descuentos correspondientes según las reglamentaciones en vigor, a todos los agentes del Consejo Nacional de Educación que incurrieron en inasistencias injus-

tificados los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1961.

2º.- Pasar las actuaciones a la Dirección Gral. de Asesoría Letrada para que se expida respecto a lo dictaminado en los puntos 2º y 3º del dictamen de fs. 4-5.

Expte: nº 5.844-1960 Disponer la impresión de cincuenta ejemplares del diploma cuyo modelo se acompaña en los talleres del curso de Artes Gráficos de la escuela para adultos nº 10 del C. Esc. 17º

Expte: 26985-961 Bautizar la sala de música de la escuela nº 2. del C.E. 15º, con el nombre de Victor Antonio Pasques.

Expte: 26.990-61 1º Autorizar una prórroga de 30 días hábiles de relevamiento de funciones acordado por resolución recaída en el Expte: 16.673-1961, a los integrantes de la Junta de Calificaciones (Decreto-Ley. 6666-1957), a contar del 1º diciembre de 1961, Sres., Celso Miranda y Jorge H. Sanchez, ambos de la Dirección Gral. de Administración.

2º Disponer que el Sr. integrante de la citada Junta de Calificaciones, Delio Bróndolo, se reintegre a sus funciones en la Secretaría Gral., por ser sus servicios imprescindibles.

3º.- Disponer, igualmente, que el agente Sr. Enrique Angel Ortiz, de la Dirección Gral. de Información Educativa y Cultura (Biblioteca Nacional de Maestros) reemplace en sus funciones como miembro integrante de la Junta de Calificaciones (Decreto-Ley 6666/1957), al Sr. Delio Bróndolo, por haber sido designado oportunamente Vocal Suplente 1º.-

Expte: nº 8610-961 Mantener el concurso de oposición en los llamados Nos. 40, 42, y 46, a que se refieren estas actuaciones. (Concurso para cargos de Inspectores).

Expte: 14.314-961 No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector de Zona de la Pcia. de La Pampa, Sr Juan Humberto Moran en el sentido de continuar en la categoría activa (Art. 53 del Estatuto del Docente).

Expte: 25780-61 Autorizar al Inspector de Zona de Sgo. del Estero, Sr. Manuel Filomeno Alvarado a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 25.707-61 Autorizar al Director de la escuela para adultos nº 1 del C. Esc. 1º- actualmente Inspector Técnico

Seccional interino - Sr. José Dermidio Cardoso a continuar en la categoría activa (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 23.858-1961 Autorizar al Inspector de Corrientes, Sr. Adolfo Eusebio Torres a continuar en la categoría activa. (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 26734-1961 1º Aprobar la factura nº 831, presentada por la División Automotor del I.O.S.E., correspondiente a las reparaciones efectuadas en el automovil Pontiac chapa 101.534 de la Repartición.

2º - Autorizar a la Dirección General de Administración para hacer efectiva la liquidacion y pago de la suma de Dos Mil Treinta y Cinco pesos con cincuenta centavos ($2.035,50) m/n., importe total de la mencionada factura; por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los incisos i) y l) del Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

3º - Cursar estas actuaciones a la Dirección General de Administración a sus efectos con recomendación de preferente despacho.

Expte: 26.984-1961 Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos, por parte de los choferes asignados a la Presidencia, del H. Consejo, Sres. Juan Rodriguez y Daniel García, con sujeción a las disposiciones del Art. 7º del Decreto Nº 13.834-1960.

Expte: 26.986-1961 Autorizar la prestación de servicios extraordinarios, durante tres horas diarias y por el término de veinte (20) días hábiles corridos, en la Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares, a la empleada administrativa (Clase "D", Grupo VI), de dicha Dirección Srta. Ana Felisa Ibar, cuya retribución se efectuará con sujeción a los requisitos del Decreto 13.834-1960. (Art. 7º)

Expte: 26.987-1961 Autorizar a los Sres. José Rodriguez y Alfredo Picallo. (Clase "D", grupo VI), conductores del camión chapa nº 757.472 - de la Dirección Técnica Gral. de Escuelas Hogares. a prestar servicios extraordinarios

en esa dependencia, por un período de veinte (20) días hábiles, con sujeción a los requisitos del Decreto 13.834/1960 (Art. 7º).

Orden del Día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 24.835-1961

1º Dejar sin efecto, a pedido del interesado, la parte pertinente de la resolución del 6 de noviembre de 1961 (fs. 4), por la cual se aprobó la designación como subinspector interino de Dibujo de Esc. para adultos, del maestro especial de la similar 9 del C. E. 6º, Sr. Enrique Requena Escalada.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Gral. de Escuelas para Adultos y Militares al designar de acuerdo con lo establecido en el punto 4º, inciso g) de la reglamentación del Art. 89º del Estatuto del Docente, subinspector de Dibujo interino al maestro de esa especialidad de la escuela para adultos nº 5 del C. Escolar 1º, Sr. Raul Horacio Gonzalez Pondal.

Expte: 22.701-1961

Aceptar la renuncia que, por razones de índole familiar, presenta la maestra de la escuela nº 25 del C. Esc. 6º, Sra. Marta Julia Sonetti de Messidoro (L. C. 2.767.668).

Expte: 23000-1961

Aceptar la renuncia que, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presenta la maestra de la escuela Nº 7 del C. Esc. 10º Sra. Elda Honorata Pujadas de Drago (L. C. 0.035.769).

Expte: 26.041-1961

1º Aprobar el concurso Nº 36 de ingreso en la docencia para cubrir los cargos de maestras de Jardín de Infantes en las escuelas de la Capital Federal, (Junta de Clasificación Nº 2) y, como consecuencia:

Nombrar maestras de jardín de infantes en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas con título de Maestro Normal Nacional y Profesora Nacional de Jardín de Infantes:

Carmen Rosa Fernández, L. C. 2.687.699, clase 1929; Esc. 10 del 19º; turno mañana; vacante por creación (Expte: 10.638/60)

Romilda Elizabeth Crouboul, L. C. 2.673.531; cl: 1930, Esc. 5 del 19º; t. mañana; vacante por creación (Expte: 10.638/60).

Lidia Isabel Perez; L.C. nº: 0.705.845.-; clase 1935; Esc. 12 del 13º; t. tarde; vacante por creación (Expte: 15.486/60) ______

Adela María Silvestre: L.C. 3.974.994:- clase 1940; Esc. 3 del 8º turno mañana; vacante por jubilación de Luisa F. de Alurralde. ______

2º.- Dejar constancia en el legajo personal de los componentes del Jurado de Antecedentes, Sres. Hector Chiesa y Eugenio Argentino Jimenez y Srta. María Luisa Poisso, por su acertado cometido. ______

Expte: 26976-1961 1º.- Aprobar los traslados a las Universidades Populares Argentina que se indican, del siguiente personal de las mismas: ______

Elidia A. Bergamini de Laguarda, maestra especial de práctica de escritorio de la U.P.A. "Domingo F. Sarmiento" al anexo de la calle Cabildo 40. (Expte: 5015-U.P.A.-59)

Marta Susana Unsain Fascio; m. especial de práctica de escritorio de la U.P.A "Nicolás Avellaneda", al anexo de la calle Sta. Fé 3727 (Expte: 5021-U.P.A.-59). ______

Celia Cagnoli Kier de Taboada; m. especial de declamación de la Universidad Popular Argentina "Carlos Pellegrini" a la similar "José Manuel de Estrada" (Expte: 11445-U.P.A.-1960) ______

2º Formar Carpeta Especial con los expedientes indicados. ______

Expte: 14.585-1961 Nombrar maestro de grado de la escuela nº 279 de Aconquija, Catamarca (5ª "D"), en la vacante por creación año 1952, al maestro N. N. Señor Luis Marcelo Tapia. L.E. 6.951.192- clase 1930 - con servicios anteriores. hoja 30/31. ______

Expte: 23975-1961 Dejar sin efecto la designación de la Sra. Cristina La Rocca de Petrini (L.C. 3.023.111) como maestra de grado de la escuela 155 de Pie de Palo, San Juan, dispuesta por resolución del 26 de julio ultimo (Expte 15.839-61) en razón de que la nombrada presenta su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo. ______

Expte: 23987-1961 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones

de salud, presentan la maestra de la escuela nº 30 de Estación Cacoñitas, Sgo. del Estero, Srta. Carmelina Lorefice de Alluz. (L.C. nº: 9.305.994).

Expte: 25223-1961

Aceptar, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos y por los motivos que se indican, presenta el siguiente personal:

Dora Delia López de Cuevas: L.C. 3.231.821., maestra a cargo de la dirección de la Esc. nº 98 de Pincén, Córdoba, por razones de índole particular.

Julia Natividad Vandersande: L.C. 3.800.857; maestra de grado de la Esc. nº 365 de Colonia El Vence, Córdoba, por razones de índole particular.

Elba María Nelly Espíndola: L.C. 8340.380; maestra de grado de la Esc. nº 55 de Corralitos, Mendoza, por haber ingresado al orden provincial.

Helda Elisa Collino de Fernández; L.C. 1.571.977., maestra de grado de la Esc. nº 32 de Villa del Rosario, Córdoba, por haber ingresado al orden provincial.

Ana Bleiz de Jabif: L.C. nº 7.332.792; maestra de grado de la Esc. nº 301, de Barrio Martín de Pueyrredón, Córdoba, por razones de índole familiar.

Margarita Haydee Cenreyro de Gutiérrez: L.C. 0.624.781. maestra especial de música de la escuela Nº 226 de Banda Norte, Córdoba por razones de salud.

Rosa Mercedes Murga Molinari de Buteler: L.C. 3.157.606; maestra de la Esc. nº 204. de San Vicente, Córdoba, por razones de índole familiar.

Nelly Esther Valentín de Gallego: L.C. 0.614.667. maestra de la Esc. nº 441 de La Marmota, Córdoba, por razones de índole familiar.

Martha Sara Golletti: L.C. 2.485.934, maestra de la Esc. nº 480. de Embalse, Córdoba, por razones de índole particular.

Justa Mercedes Díaz: L.C. 2.492.271, maestra de grado de la Esc. nº 128 de Nussi, Córdoba, por razones de índole partic..

Cecilia del Carmen Agostinello de Torres: L.C. 7.144.415, maestra de

la Esc. nº 327. de Pilar, Córdoba, por razones de índole particular.
Estanislada Kuropka de Cabessi: L.C. 1.056.375 maestra de la Esc. nº 148 de Marull, Córdoba, por razones de índole familiar.
Leticia Hilarina Amaranto de Rodriguez: L.C. 7.314.615; maestra de grado de la Esc. nº 44. de Ojo de Agua, Córdoba, por razones de índole familiar. ——————
Nelly Jesús Oviedo de Alonso: L.C. 3.968.758, maestra especial de manualidades de la Esc. nº 46 de Tafí Viejo; Tucumán, por razones de índole familiar. ——————

Expte: 25.246-1961 Aprobar el traslado, a su pedido, con rebaja de una jerarquía y ascenso de ubicación como vicedirectora a la escuela 4 del C.Esc. 8º, en la vacante por jubilación de la Srta. Clotilde Angela Leirana Porard, de la directora de la Nº 29 de Ñorquinco, Río Negro, Srta. María Elena Balmaceda, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar. ——————

Expte: 20159-1961 Disponer que la maestra especial de labores de la Escuela nº 112 de Malabrigo, Sta Fé (5 horas), Sra. Holanda Brigida Mounier de López, complete su cátedra en la escuela nº 113 de la misma localidad (5 horas). ——————

Expte: 24.865-1961 Autorizar al Sr. Carlos Eleodoro Vila Caballero quien fue designado director de la Esc. nº 72. de Cañadón Chileno, Río Negro, por resolución del 23 de agosto ppdo., Expte: 18657-61 a tomar posesión del cargo el 15 de abril próximo. ——————

Expte: 24868-1961 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela nº 49. de Victoria, Entre Ríos, aprobado por resolución del 17 de abril último, Expte: 30.399-1960- de la maestra de grado de la Esc. nº 5 de La Criolla, Sta Fé, Sra. Emilia Dora Brambilla de Guardotti (Estatuto del Docente-Reglamentación Art. 32º VIII).

Expte: 34.517-1960 Aprobar la canción escolar "Zambita para mi escuela" de cuya letra y música son autores los Sres. Antonio Argentino y Isidoro Gelasio Alborracín, para ser incluida exclusivamente en el repertorio de la escuela nº 178 de La Rioja ——————
X

Expte: 28.351-1960 Clasificar en la 1ª categoría a la escuela nº 6 para adultos, de la Pcia. de Neuquen, de acuerdo con

el Art. 7. del Estatuto del Docente, resolución de carácter Gral. N: 106/1958. ______

Expte: 25.942-1960 1º. Excluir de la nómina de vacantes destinadas para la primera reorganización del corriente año, la correspondiente a la dirección de la escuela Nº 276 de la Pcia. de Córdoba, que debe ser provisto por Concurso. ______

2º. Incluir en la nómina del llamado a Concurso nº 62 (Expte: nº 17.581-I-1961), el cargo de director de la escuela nº 276 (1º "A") de Río Cuarto, Córdoba, vacante por traslado del Sr. Norberto Barraza. ______

Expte: 25904-1961 Suprimir del concurso de ingreso en la docencia, para proveer cargos de maestros especial de Manualidades, llamado nº 79. Expte: 20782-C-1961 - (Suplemento nº 9 del Boletín 153) el correspondiente a la escuela nº 49 (1º "A") de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, vacante por creación nota: 5839-P. de fecha 25 de julio de 1960, por ser ésta de Música. ______

Expte: 25.349-1961 1º. Suprimir de la nómina de vacantes de ingreso en la docencia llamado a concurso nº 76, Expte: 20049-1961 - Suplemento nº 9 del Boletín 153, las vacantes de maestro de grado que se indican a continuación, por haberse incluido por error: ______

Esc. Nº 3, vacante por renuncia de Juana C. P. de Duronte Rivero. ______

Esc. Nº 21, vacante por traslado de Francisca R. de Castro.

Esc. Nº 21, " " renuncia de Isidora A. de Almirón.

Esc. Nº 318 " " " " Felisa Rabuffetti de La Hoz.

2º. Suprimir de la nómina de vacantes de ingreso en la docencia, llamado nº 75, Expte: 20046/61, Suplemento nº 9. del Boletín 153, las vacantes de maestro especial de Música que se indican a continuación, por haberse incluido por error: ______

Esc. nº 97, vacante por creación del 25/7/60, nota nº 5878-P.

Esc. nº 209, " " " " 25/7/60, " nº 5878-P.

Expte: 22970-1961 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Entre Ríos, al distribuir las secciones de grado de la Esc. nº 2, entre la nº 164 y la Nocturna Provincial nº 65, con

motivo de los deterioros sufridos en su local, como consecuencia de un tornado.

2°.- Autorizar el funcionamiento en tres turnos, de la escuela n° 164 de dicha provincia, con carácter transitorio. y como única solución de momento, para que la escuela n° 2 pueda cumplir sus actividades.

Expte: 19787-1961. 1°.- Prolongar a doce horas la labor habitual semanal de la maestra especial de Labores de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 9°, Srta. Delia L. Latorre.

2°.- Acordar a dicha docente el beneficio que por prolongación de jornada habitual (dos horas) establece el Art. 92, punto 2°, inciso b' del Estatuto del Docente.

Expte: 11235-1961 Dejar sin efecto, a pedido de las interesadas, la permuta aprobada por resolución del 21 de junio último (fs. 12) entre las maestras de las escuelas N°s 13 del Consejo Escolar 8° y 174 de Ciudad General Belgrano, Bs. Aires (1ra "A"), Sra. Clotilde Encarnación Blanco de Zelarayan. y Srta. Matilde Alicia March.

Expte: 24.556-1961 Autorizar al Sr. Miguel Belisario Gilabert, designado maestro para la escuela n° 13 del Consejo Escolar 15° por resolución del 25 de setiembre último (Expte: 19555-1961.), a tomar posesión del cargo, una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Expte: 25.402-1961 Autorizar al Sr. Alberto Daniel Mundani Ugarte, designado maestro para la escuela 12 del Consejo Escolar 16°, por resolución del 25 de setiembre último (Expte: 19555-1961), a tomar posesión del cargo, una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo.

Expte: 25612-1961 Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron los directores de las escuelas N°s 103 de Lumbreras y 218 de La Palata, ambas de Salta 3a "B" (medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso lectivo) Sres José Dionisio García y Conrado Felipe García.

Expte. 25.651-1961 Ubicar en la Esc. n° 14 del Consejo Escolar 11° (turno intermedio) en la vacante por pase de la Sra. Marta

S.E. de Del Carril de Cristany, a la Sra. María Josefina Catenero de Bonne, maestra reincorporada de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente (Resolución del 18 de Mayo último, Expte: 8300/1960.

Expte: 22996/961 Aceptar la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra auxiliar de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 5º, Sra. Elida Boces de Abitto (L.C. Nº 0.184.861).

18.30 Siendo las 18. y 30 hs. se levanta la sesión.

[signatures]

Sesión 110

6 de diciembre 1961.

En Bs. Aires el miércoles 6 de diciembre de 1961, reunido el C.N. de E. en su sala de sesiones con la presidencia de su Vicepresidente titular Sr. Carlos J. Mauriño y con asistencia de los Vocales Sra. de López Serrot, Srtas. Doncel y Tizón y Sr. Ratier; ausente en misión oficial la Sra. Presidenta, actuando como secretario el Prosecretario General Sr. Carrizo; siendo las 9 y 15 se inicia la sesión.

Acta Anterior Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 26.992-961 1º.- Dejar sin efecto, la parte pertinente del punto 2º de la resolución del 30 noviembre, Expte: 26.979-1961, en lo que se refiere a que la Sra. Elsa Rubio de Ribé, acompañe a la Sra. Presidenta al acto de la clausura del año escolar sarmientino que se realizará en la localidad de San Francisco, provincia de San Luis.

2º.- Disponer que acompañe a la Sra. Presidenta al acto a que se hace referencia en el punto anterior la Inspectora de Zona de la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, Srta. Emilia Cortorelli.

3º.- Acordar a la Srta. Emilia Cortorelli las órdenes de pasajes y viático reglamentario por tres (3) días.

Expte: 26695-1961 1º.- Disponer que el Sr. Oscar Alfredo Bitzer, director de la escuela nº 396 de Corrientes, que actualmente colabora con la Presidencia en las tareas sobre el proyecto principal nº 1 de la -